

RESOLUCIÓN No. 376

Econ. María Alejandra Pareja Armendáriz
SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública permite la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la contratación de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SST-2011-0477-M, de 28 de abril de 2011, el Subsecretario de Servicios Técnicos del "MAGAP", Econ. Juan Carlos Parra, solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, disponer a la Dirección de Gestión Informática, que procedan al análisis técnico, y de características de los Equipos que se detallan; así como la adquisición de Paquetes Informáticos necesarios para el funcionamiento de los mismos, siendo estos los siguientes: SIETE (7) LÁPTOS; TRES (3) LÁPTOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 MB DE RAM (PARA MANEJO DE MAPAS); TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO; Y, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN;

Adicionalmente solicita disponer la certificación de fondos respectiva, ante la Dirección de Gestión de Recursos Financieros;

Que, mediante sumilla constante en Memorando No. MAGAP-SST-2011-0477-, de 28 de abril de 2011, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Econ. Jack Duvalier Ochoa Murillo, dispone a la Dirección de Servicios Generales coordinar con la Dirección de Gestión Informática, todas las gestiones necesarias para la adquisición de: SIETE (7) LÁPTOS; TRES (3) LÁPTOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 MB DE RAM (PARA MANEJO DE MAPAS); TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO; Y, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, los mismos que serán destinados al Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento, solicitada por la Subsecretaría de Servicios Técnicos del "MAGAP";

HR

340



Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-4444-M, de 2 de mayo de 2011, el Tglo. Richard Gerardo Campos Narváez, funcionario de la Dirección de Gestión Informática del "MAGAP", conforme a sumilla constante en Memorando No. MAGAP-SST-2011-0477-M, informa al Director Encargado de Gestión Informática, Ing. Guillermo Roberto Abad Alvarado, que una vez realizado el análisis de necesidades, se adjuntan las características técnicas de los Equipos Informáticos para el Proyecto de Implementación de Nuevos Silos;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-4505-M, de 3 de mayo de 2011, la Directora de Gestión Informática, Anl. Lorena Consuelo De Fátima Valverde Yépez, en atención al Memorando No. MAGAP-SST-2011-0477-M, remite las especificaciones técnicas mínimas al Subsecretario de Servicios Técnicos del "MAGAP", para la adquisición de los Equipos requeridos para el Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento, siendo los siguientes:

- a) SIETE (7) LÁPTOS;
- b) TRES (3) LÁPTOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 MB DE RAM (PARA MANEJO DE MAPAS);
- c) TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO; Y,
- d) UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SST-2011-0713-M, de 6 de junio de 2011, el Econ. Juan Carlos Parra, Subsecretario de Servicios Técnicos, solicita a la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, que disponga a quien corresponda, proceder con la certificación de fondos respectiva, para la adquisición de: SIETE (7) LÁPTOS; TRES (3) LÁPTOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 MB DE RAM (PARA MANEJO DE MAPAS); TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO; Y, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, por la cantidad de US\$ 20.300,00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 840107 del Proyecto 015, Programa 21;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-6001-M, de 9 de junio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la disponibilidad de fondos para la adquisición de: SIETE (7) LÁPTOS; TRES (3) LÁPTOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 MB DE RAM (PARA MANEJO DE MAPAS); TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO; Y, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, por la cantidad de US \$ 20.300,00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-015-001-840107-0000-001-0000-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", con Certificación No. 472;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SST-2011-0756-M, de 14 de junio de 2011, el Subsecretario de Servicios Técnicos, Econ. Juan Carlos Parra solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, realizar los trámites necesarios para la contratación del proceso de adquisición de los siguientes Equipos Informáticos: SIETE (7) LÁPTOS; TRES (3) LÁPTOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 MB DE RAM (PARA

UR

30



MANEJO DE MAPAS); TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO; Y, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, que servirán para la implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Técnicos del "MAGAP";

Que, mediante Acción de Personal No. 0832 SDO/GRH, de 3 de agosto de 2011, el Econ. Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, procede a nombrar a la Econ. María Alejandra Pareja Armendáriz, Subsecretaria de Comercialización;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SC-2011-0038-M, de 5 de septiembre de 2011, la Econ. María Alejandra Pareja Armendáriz, Subsecretaria de Comercialización, se dirige al Ab. Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública, manifestando que ha existido una reducción presupuestaria de la Partida No. 840107, denominada: "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por lo que, se modifica el pedido inicial de adquisición, quedando el mismo, con el siguiente detalle: SIETE (7) LÁPTOS; TRES (3) LÁPTOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 MB DE RAM (PARA MANEJO DE MAPAS); TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO; Y, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN;

Que, el Art. 2 del Acuerdo Ministerial No. 336-MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, suscrito por el Econ. Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, dispone que los Subsecretarios, Coordinadores Generales, y Directores Provinciales, podran celebrar y autorizar procedimientos de Contratación Pública desde el 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial del Estado;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-10796-M, de 20 de septiembre de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión Financiera, se dirige a la Econ. María Alejandra Pareja Armendáriz, Subsecretaria de Comercialización, manifestando que se ha procedido a actualizar la Partida Presupuestaria emitida por la Dirección a su cargo, con fecha 9 de junio de 2011, para la Adquisición de Equipos Informáticos, cuyo detalle es el siguiente: SIETE (7) LÁPTOS; TRES (3) LÁPTOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 MB DE RAM (PARA MANEJO DE MAPAS); TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO; Y, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 21 00 015 001 840107 0000 001 0000 0000, denominada: "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por el valor de US\$20.300,00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con Certificación No. 472, y validez hasta el 30 de noviembre de 2011.

Que, en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación, y una vez verificado que la adquisición de los Equipos Informáticos requeridos para el Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento solicitados por la Subsecretaría de Servicios Técnicos del "MAGAP", los mismos se encuentran disponibles en el Catalogo Electrónico; y,

En uso de las atribuciones previstas en Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 43 del Reglamento General y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

MR
JP



RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la compra por Catálogo Electrónico; y los Pliegos para la adquisición de los siguientes Equipos Informáticos: SIETE (7) LÁPTOS; TRES (3) LÁPTOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 MB DE RAM (PARA MANEJO DE MAPAS); TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO; Y, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, que servirán para la implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Técnicos del "MAGAP".

Art. 2.- Contratar la adquisición de los Equipos Informáticos citados en el numeral que antecede, para la implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Técnicos del "MAGAP", por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación de referidos equipos informáticos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por Catálogo Electrónico al Subsecretario de Comercialización, en coordinación con la Directora de Gestión Informática.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administradores, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública

Comuníquese y publíquese en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 SEP 2011

María Alejandra Pareja Armendáriz

Econ. María Alejandra Pareja Armendáriz

SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN

DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

MLGC/CAS/LFM
22-9-11